



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 152-2016-CM-MPC

Concepción, 24 de Octubre de 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN.

VISTO:

El Acta Nº 020-2016-MPC/CM -XX Sesión Ordinaria de Fecha 21 de Octubre de 2016, Dictamen Nº07-2016-GDET/MPC presentado por la Comisión de Desarrollo Económico y Transporte, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la modificatoria del Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establecida por el Artículo Único de la Ley Nº30305, publicada el 10 de marzo de 2015, mediante el cual se establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en ese sentido goza de facultades normativas y reglamentarias dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con lo establecido en el artículo II del título preliminar de la ley Nº27972.-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Nº20 de fecha 21 de Octubre del año 2016, en la estación de orden del día se enunció el Dictamen Nº07-2016-GDET/MPC, presentado por la Comisión de Desarrollo Económico y Transporte, mediante el cual encomiendan a través del artículo primero RECOMENDAR al Pleno del Concejo Municipal aprobar EL PLAN DE DESARROLLO PRODUCTIVO E INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN REGIÓN JUNÍN 2016-2021". En mérito al Informe Nº093-2016-OPDEE-GDET/MDP, suscrito por la oficina de Promoción del Desarrollo Económico y Empresarial, mediante el cual remite el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba "EL PLAN DE DESARROLLO PRODUCTIVO E INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN REGIÓN JUNÍN 2016-2021"; que tiene como propósito mejorar la planificación rural en la escala provincial, también constituye el instrumento principal de gestión de desarrollo de la producción agropecuaria por ende permitirá que la provincia busque el desarrollo productivo rural agropecuario a partir de un conjunto de mega proyectos provinciales;

Que, tramitado el siguiente caso a la Gerencia de Asesoría Jurídica, ésta se ha pronunciado respecto a este asunto mediante Opinión Legal Nº 015-2016-GAJ/MPC, de fecha 15 de Octubre de 2016, a través del cual opina aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba "EL PLAN DE DESARROLLO PRODUCTIVO E INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN REGIÓN JUNÍN 2016-2021".

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 8 y 14 del Artículo 9º de la Ley Nº27972- Ley Orgánica de Municipales, luego del debate y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta con el voto **UNANIME** del pleno del Concejo.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- APRUEBESE el Dictamen Nº07-2016-GDET/MPC, presentado por la Comisión de Desarrollo Económico y Transporte para promulgar la Ordenanza Municipal que aprueba "EL PLAN DE DESARROLLO PRODUCTIVO E INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN REGIÓN JUNÍN 2016-2021."

ARTICULO 2º.-NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Transporte para el cumplimiento del presente acuerdo, bajo responsabilidad y Secretaría General e Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Sixto Osóres Cárdenas
ALCALDE

integrando Concepción y sus distritos

